

SALTA, 19 DIC. 2025

RES H N° 2252-25-

Expte. N° 4.005/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del servicio de mantenimiento correspondiente a un (1) proyector marca Epson, con N° de Inventario 341769, ubicado en la Dirección mencionada para préstamo transitorio en actividades académicas;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta conveniente realizar el mantenimiento dado el elevado costo actual de los equipos con similares características, a fin de contar con los mismos cuando son requeridos en clases;

Que se solicitó los servicios de la firma MOYA MICAELA DEL CARMEN quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos cincuenta mil trescientos con 00/100 (\$ 250.300,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

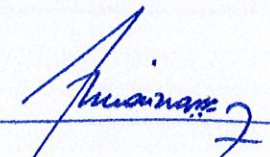
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 250.300,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos, realizado por la firma **M & A de MOYA MICAELA DEL CARMEN**, CUIT N.º 27-28965673-7, según Factura C N.º 00001-00000298.

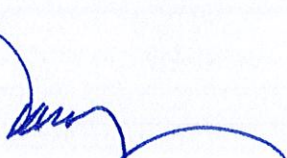
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA ANALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa